



DNP



VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

EN COLOMBIA: un panorama que
requiere acciones
sostenidas



Entre los años
2018 y 2025
 se registraron más de
775.000 casos
 de diversas formas de violencia
contra mujeres
 en **Colombia**

Aunque algunos indicadores muestran leves reducciones, las cifras siguen siendo alarmantes y dan cuenta de la necesidad de mantener acciones coordinadas, sostenidas y basadas en datos.

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Esta fecha busca visibilizar la magnitud y las múltiples manifestaciones de las violencias basadas en género que sufren las mujeres y las niñas, así como promover acciones integrales para su prevención, atención y erradicación, en coherencia con los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos.

En este marco, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través de la Subdirección de Género, presenta este boletín con el propósito de hacer visibles los datos oficiales sobre las violencias contra las mujeres, reconocer los avances, las brechas persistentes y ofrecer información relevante para la formulación y el seguimiento de políticas públicas orientadas a su eliminación.

Contar con información actualizada y confiable permite dimensionar su impacto, reconocer sus causas estructurales y orientar decisiones de política pública más efectivas. El análisis de datos es esencial para la planeación, el fortalecimiento de la acción institucional y la garantía de que las políticas, los programas y los presupuestos respondan a las realidades de las mujeres.

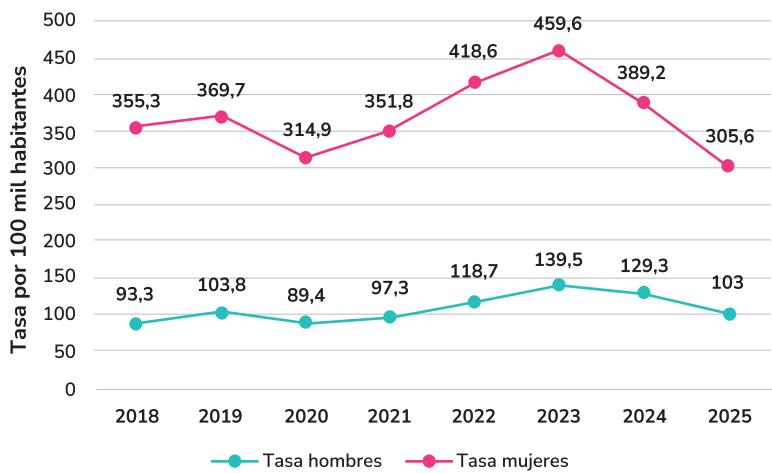
Sin datos, las violencias permanecen invisibles; con ellos, es posible avanzar hacia su transformación y erradicación.



¿Qué indican los datos?

El Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE) muestra una tendencia creciente en las tasas de casos reportados de violencias basadas en género en los últimos años. Si bien para el año 2020 se observa una leve disminución, **esta reducción no refleja necesariamente una caída real en la ocurrencia de las violencias, sino que puede estar asociada a las restricciones de movilidad y a las dificultades de acceso a los servicios de denuncia y atención durante la emergencia sanitaria.**

Figura 1. Violencia de género notificada al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).



Fuente: elaboración propia con base en datos del SIVIGILA reportados en el Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE).

*Para el 2025 los datos corresponden a 6 de octubre.

Las violencias basadas en género siguen afectando de manera desproporcionada a las mujeres en Colombia:

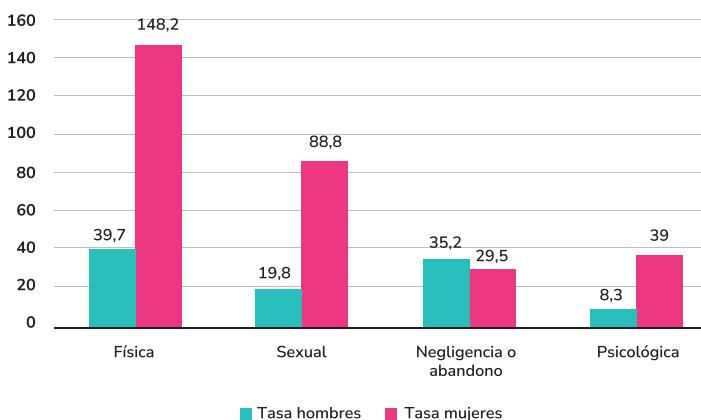
8 de cada 10 CASOS reportados en el país tienen como víctima a una MUJER

Entre el año 2018 y el 6 de octubre del 2025 se registraron 775.986 casos de violencias basadas en género contra mujeres. Para el 2025, los departamentos con las mayores tasas de notificación son Vaupés, Amazonas, Quindío y Huila; mientras que Bogotá, Antioquia y Cundinamarca concentran el mayor número de casos. En su mayoría, las víctimas son mujeres adultas (32,44 %) y jóvenes de 18 a 28 años (19,56 %).

En cuanto a los tipos de violencia, los datos indican que la **violencia física es la más reportada**, seguida por la **violencia sexual**. No obstante, la **violencia psicológica** que incluye humillaciones, amenazas, control y aislamiento suele subestimarse socialmente; esta percepción contribuye al subregistro y retrasa la búsqueda de ayuda por parte de las víctimas.

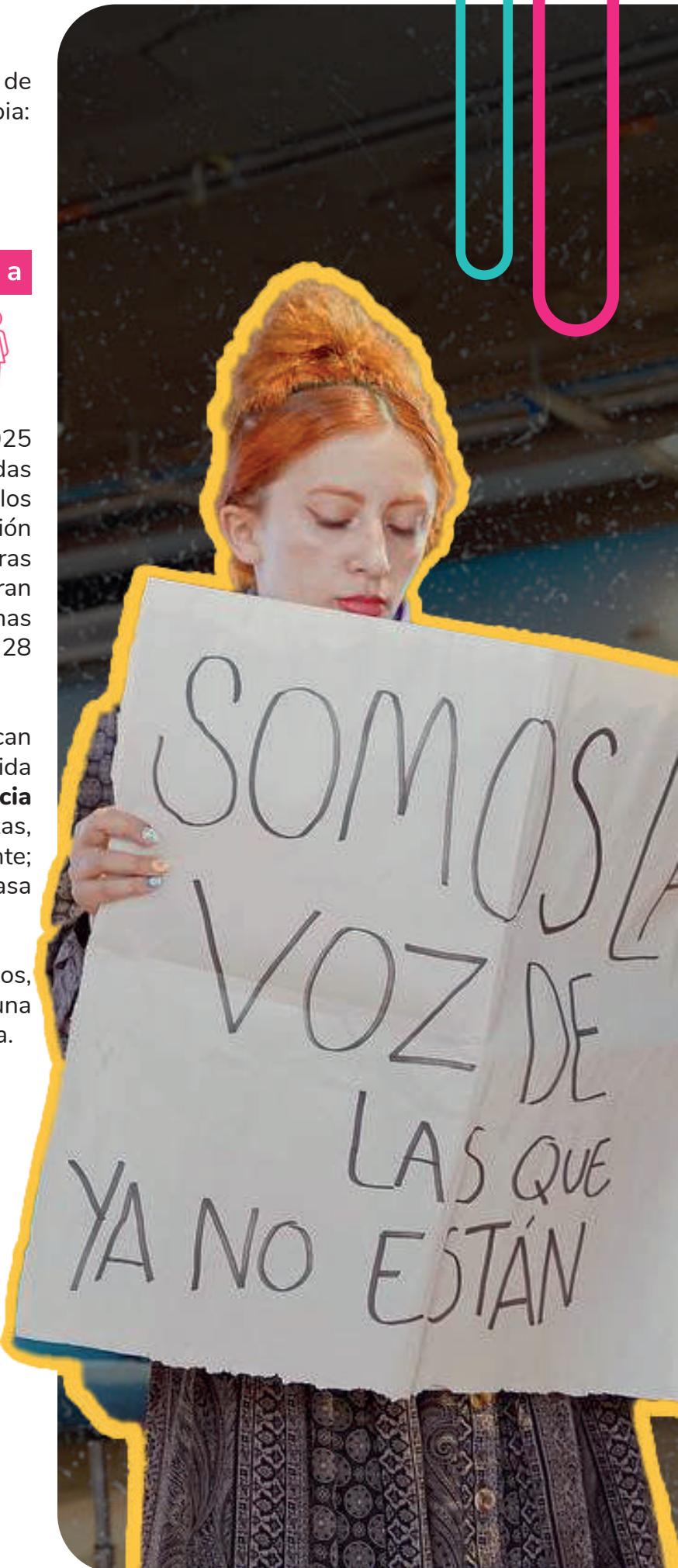
Es importante reconocer que, en muchos casos, las violencias no se presentan de manera aislada: una mujer puede ser víctima de varios tipos de violencia.

Figura 2. Violencia de género según sexo y tipo de violencia, 2025*



Fuente: elaboración propia con base en datos del SIVIGILA reportados al Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE).

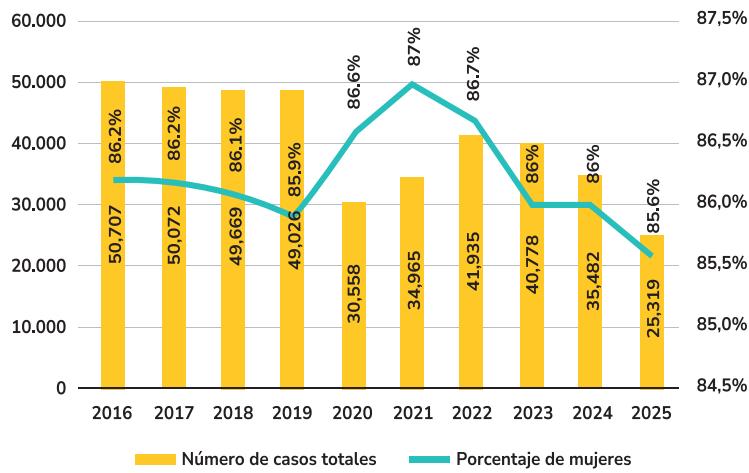
*Para el 2025 los datos corresponden a 6 de octubre.



De acuerdo con información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), para el año 2025 la mitad de las víctimas (52,6 %) fueron agredidas por su pareja o expareja, y un 37,55 % por un familiar; **en contraste, solo en el 1,24 % de los casos el agresor era una persona desconocida.**

Según el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), el 73,83 % de los hechos ocurrieron en la vivienda de la víctima y 4 de 10 víctimas conviven con el agresor, lo que demuestra que el hogar continúa siendo el principal escenario de riesgo.

Figura 3. Violencia de pareja hacia mujeres, 2018-2025*



Fuente: elaboración propia con base en datos del INMLCF reportados en el Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE).

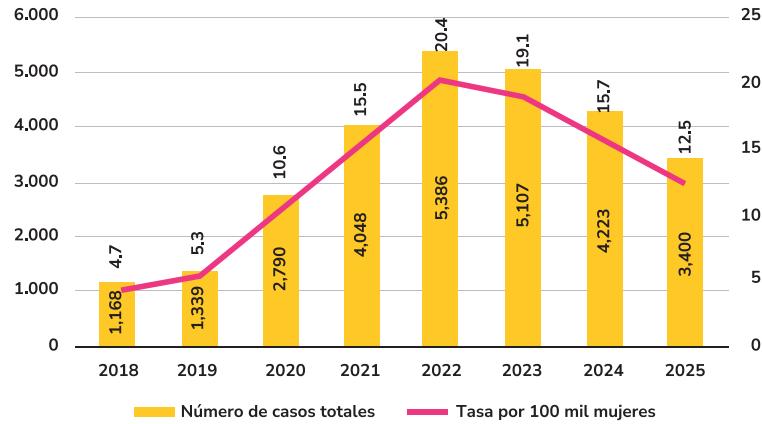
*Para el 2025 los datos corresponden a 6 de octubre.

En cuanto a la violencia sexual, el INMLCF reporta 14.073 casos valorados por medio de examen médico legal para el año 2025 (corte 6 de octubre) y el promedio entre el 2016 y el 2024 ha sido **23.027 casos anuales**, manteniéndose una tendencia estable con leve disminución en los últimos dos años. En todos los años la mayor proporción de víctimas son niñas y adolescentes seguido de jóvenes.

Para el 2025 el 68,42 % de los exámenes por presunto delito sexual fueron menores de edad y un 10,21 % jóvenes entre los 18 y los 28 años. Los registros del Sistema de Vigilancia en Salud Pública evidencian un incremento sostenido de los casos de acceso carnal violento entre el 2018 y el 2023, al pasar de una tasa del 10,6 por cada 100 mil mujeres al 47,1 en ese periodo. A partir del 2024 se observa una reducción, con 39,7 casos por cada 100 mil mujeres; y los datos parciales del 2025 indican 30,6 (a octubre) aunque las cifras continúan siendo altas en comparación con los niveles de años anteriores.

Los casos de acoso sexual y de actos sexuales abusivos contra mujeres reportados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública muestran un aumento sostenido desde el año 2020 (con sus valores más altos en 2022 y 2024 en cada categoría). A partir de ese punto se observa una leve disminución, que podría estar relacionada con la implementación de estrategias de prevención o con variaciones en los procesos de denuncia y registro. Esta tendencia se evidencia en las figuras 4 y 5.

Figura 4 . Acoso sexual a mujeres, 2018-2025*



Fuente: elaboración propia con base en datos del SIVIGILA reportados en el Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE).

*Para el 2025 los datos corresponden a 6 de octubre.



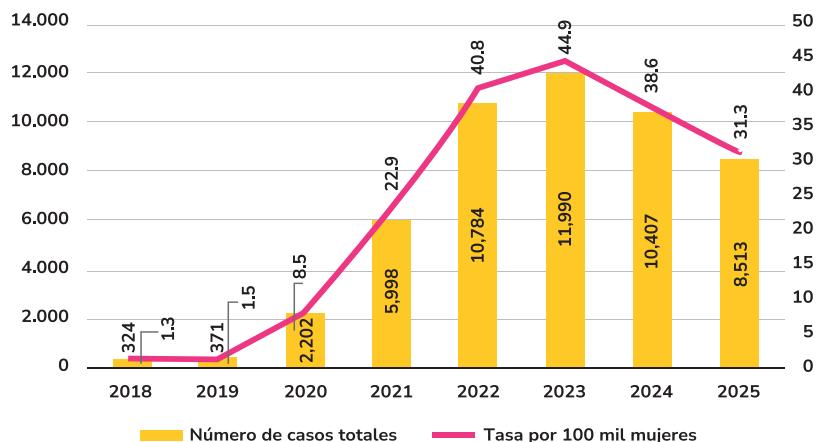
En la gran mayoría
de los casos **las víctimas**

**94,48% conocían
al victimario**

(familiar, conocido, pareja, expareja o amigo)



Figura 5 . Actos sexuales a mujeres, 2018-2025*



Fuente: elaboración propia con base en datos del Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE).

*Para el año 2025 los datos corresponden a 6 de octubre.

Por último, en la expresión más extrema de la violencia, el feminicidio, catalogado como delito penal en el año 2015 por la Ley 1761 o **Ley Rosa Elvira Cely** y que considera la vida de las mujeres como un bien jurídico que debe ser protegido, **no se observa una reducción en el número de casos y este se mantiene alto de manera sostenida**.

Según las cifras de la Fiscalía General de la Nación reportadas al SIVIGE, en promedio, en los últimos 7 años ha habido 559,7 víctimas de feminicidios por año, lo que constituye 1,5 diarias. El número de casos de feminicidios ha tenido una tendencia estable desde el año 2018 con una cifra de 633 casos de feminicidio en ese año y 594 en el 2023. A 2024 se han reconocido 474 casos de feminicidio y al 22 de octubre del 2025 el número de casos es de 86¹.



¿Qué están haciendo las entidades para la eliminación de violencias en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo?

Algunos logros del Gobierno nacional durante el primer semestre de este año reportados por las entidades como acciones para la garantía de los derechos de las mujeres y que contribuyen a reducir las violencias basadas en el género desde diferentes sectores son:



En las comisarías de familia se implementó la estrategia de **comisarías protectoras** con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia y la erradicación de las violencias en el entorno familiar al promover una atención integral con enfoque diferencial e interseccional.



El Ministerio de Justicia y del Derecho ha creado el proyecto **Entornos seguros para mujeres y personas LGBTIQ+ en la ruralidad** cuyo objetivo es garantizar el acceso a la justicia, prevenir las violencias basadas en género y promover territorios seguros e inclusivos para poblaciones históricamente vulnerables en zonas rurales.



En el ámbito educativo, el Ministerio de Educación Nacional ha acompañado y asistido técnicamente a las entidades en la aplicación del **Protocolo de Abordaje Pedagógico de las Violencias Basadas en Género** para orientar a los establecimientos educativos en la promoción de derechos de las y los estudiantes y que les ayude a empoderarse frente a este tipo de riesgos.



Además, este Ministerio continúa apoyando la implementación de las **Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares** y la activación de la **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar** establecida en la Ley 6020 de 2013 que busca, entre otras cosas, la formación ciudadana de las y los estudiantes en derechos humanos, sexuales y reproductivos para mitigar la violencia escolar y los embarazos tempranos.



El Ministerio de Transporte implementa la **Estrategia Nacional para Abordar la Violencia Sexual en el Transporte Público y la Movilidad Activa (ENVIS)**, orientada a prevenir la violencia sexual en estos entornos. Con ella se han logrado articular acciones con 15 terminales de transporte y promover protocolos locales y como campañas con enfoque de género y de inclusión para la población LGBTIQ+.



Se puso en marcha la **Estrategia para el Buen Vivir de Mujeres, Niñas y Adolescentes**, orientada a la prevención de violencias de género y a la promoción de la equidad en el cuidado. Estos esfuerzos se complementaron con la implementación de la **política de familias al 2030**, que avanza en la construcción de comunidades protectoras integrales bajo el liderazgo del ICBF.



En el eje de consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del gasto público en niñez, se fortaleció el rol rector del ICBF a través de la creación de la **Mesa integral contra las violencias hacia la niñez**, en alianza con gobernaciones y UNICEF.



El ICBF fortaleció la **Línea 141 de denuncias** y desplegó los **equipos móviles de protección integral (EMPI)**, que en 2024 identificaron a más de 5.200 niñas, niños y adolescentes en riesgo de trabajo infantil, explotación y violencia.





La ratificación del **Convenio 190 de la OIT** en agosto de 2025 se consolidó como un logro del Gobierno de Colombia, al establecer medidas vinculantes para prevenir y atender las violencias basadas en género en el ámbito laboral, fortaleciendo la protección y la garantía de derechos de las mujeres y personas trabajadoras.



Por último, el Ministerio de la Igualdad y Equidad ha tenido varias acciones encaminadas a la eliminación de VBG en el país:

✓ Formuló el **Decreto del Sistema LGBTIQ+**, orientado a la prevención y atención de violencias y discriminación de esa población.

✓ Así mismo, el Sistema SALVIA para la atención de violencias basadas en género recibió un total de 35.413 llamadas, de las cuales 22.593 fueron efectivas. En este mismo periodo, se brindaron 4.227 orientaciones a mujeres, siendo la **violencia psicológica (42,93 %)** y la **violencia física (41,78 %)** las más reportadas, pues representan conjuntamente más del 84 % de los casos.

✓ En cumplimiento del artículo 344 de la Ley 2294 de 2023, en el contexto de la declaratoria de emergencia por violencia de género, el Ministerio ha avanzado en la estructuración y consolidación del **Modelo nacional de casas refugio**, concebido como una estrategia estatal urgente y estructural para la protección de mujeres en riesgo de feminicidio.

✓ El Ministerio avanza en **jornadas de asistencia técnica sobre la Directiva Presidencial 001 de 2023** con entidades nacionales y territoriales. Estas acciones fortalecen la elaboración de protocolos de atención, prevención y protección frente a violencias y discriminaciones en el trabajo.

✓ El **Programa Nacional Jóvenes en Paz** incorpora un enfoque de género transversal en sus cinco componentes misionales, en especial en los ámbitos educativo y de salud.

Este abordaje ha permitido tratar temas como la equidad de género, la prevención de violencias, la identidad sexual y los estereotipos de género, con especial atención a mujeres adolescentes madres y jóvenes cabeza de familia.

¿Cuáles son los retos pendientes?

A pesar de los avances normativos, programáticos e institucionales, las brechas en la prevalencia, la atención y la gravedad de estas violencias siguen siendo significativas. Esto demanda el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Estado en todos los niveles.

Los avances del **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida** muestran un compromiso institucional por consolidar una respuesta articulada frente a las VBG. Iniciativas como **comisarías protectoras, entornos seguros para mujeres y personas LGBTIQ+ en la ruralidad, la estrategia nacional para abordar la violencia sexual en el transporte público y el fortalecimiento del Sistema SALVIA** constituyen pasos importantes hacia la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

No obstante, persisten desafíos en la articulación territorial y en la sostenibilidad de las estrategias, sobre todo en los contextos rurales y en las zonas con limitada oferta institucional. La superación de estos retos implica mantener el enfoque de género y de interseccionalidad como ejes transversales de las políticas públicas y los ejercicios de planeación.

Así mismo, la producción, calidad y articulación de la información sobre violencias basadas en género sigue siendo un reto central. El subregistro continúa limitando la comprensión integral del fenómeno.

En clave de futuro, resulta fundamental garantizar la sostenibilidad técnica y financiera de los sistemas

El análisis de la información disponible señala que las

violencias basadas en género (VBG)

continúan siendo un

fenómeno estructural y persistente

en Colombia, con un impacto

desproporcionado sobre las mujeres



de información y la consolidación de una cultura institucional basada en la evidencia, que permita diseñar y evaluar políticas públicas efectivas para la erradicación de las violencias contra las mujeres.

La eliminación de las violencias basadas en género exige esfuerzos permanentes y una articulación efectiva entre la institucionalidad y la sociedad.

La conmemoración del 25 de noviembre no se limita a reflexionar sobre las cifras, sino que es la oportunidad para renovar el compromiso colectivo de avanzar hacia un país donde mujeres y niñas viven libres de violencias, con garantías plenas de dignidad y derechos en todo el territorio nacional.

